

Sobre #8

Vence: 31.05.17

Usuario: 08924

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

10/05/2017 11:21:05

Expediente: 17-009866 Clave: FHCK

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.  
Consultas: [www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)  
Teléfono: 3113900 Anx.5980 5981



**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL  
EL CONCURSO INTERNO PARA EL ASCENSO, EL CAMBIO DE GRUPO  
OCUPACIONAL, Y EL CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LOS  
PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES  
ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE  
SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, Y DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE  
SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

**Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

*Declárase de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional, y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, con la finalidad de garantizar el derecho a la progresión en la carrera en el sector salud, teniendo en cuenta el tiempo de servicio, la experiencia profesional y el mérito personal, en el marco de las respectivas carreras especiales del personal de salud.*

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

*En Lima, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.*

**LUZ SALGADO RUBIANES**  
Presidenta del Congreso de la República

**ROSA BARRERA BARRIGA**  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

